



Subdirección de Gestión de las Personas  
Unidad de Reclutamiento y Selección

## **BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CARGO A CONTRATA DE ENFERMERA PARA LA UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE E INFECCIONES ASOCIADAS A LA SALUD HOSPITAL DE NIÑOS DR. ROBERTO DEL RÍO**

### **1. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE**

<b>CARGO</b> Enfermera Calidad IAAS	<b>Nº DE VACANTES</b> 1
<b>TIPO DE VACANTE</b> Contrata	<b>RENTA BRUTA</b> \$1.580.388 (Grado 10 de la E.U.S)

### **2. REQUISITOS LEGALES PARA LA POSTULACIÓN:**

Cumplir con los requisitos para ingresar a la Administración del Estado, contenidos en los artículos 12 y 13 del DFL N°29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo:

**Artículo 12.- Para ingresar a la Administración del Estado será necesario cumplir los siguientes requisitos:**

- a) Ser ciudadano; no obstante, en casos de excepción determinados por la autoridad llamada a hacer el nombramiento, podrá designarse en empleos a contrata a extranjeros que posean conocimientos científicos o de carácter especial. Los respectivos decretos o resoluciones de la autoridad deberán ser fundados, especificándose claramente la especialidad que se requiere para el empleo y acompañándose el certificado o título del postulante.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

**Artículo 13.-** Los requisitos señalados en las letras a), b) y d) del artículo anterior, deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos. El requisito establecido en la letra c) del artículo que precede, se acreditará mediante certificación del Servicio de Salud correspondiente. El requisito de título profesional o técnico exigido por la letra d) del artículo anterior, se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad de profesional o técnico, según corresponda, de conformidad a las normas legales vigentes en materia de Educación Superior.

El requisito fijado en la letra e) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal. La institución deberá comprobar el requisito establecido en la letra f) del artículo citado, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación. La cédula nacional de identidad acreditará la nacionalidad y demás datos que ella contenga. Todos los documentos, con excepción de la cédula nacional de identidad, serán acompañados al decreto o resolución de nombramiento y quedarán archivados en la Contraloría General de la República, después del respectivo trámite de toma de razón.

- No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 del DFL N°1-19653/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**Se deja establecido que podrá optar al Grado 10 EUS, tal como lo estipula el D.F.L N°28**, aquel Profesional que certifique una carrera de a los menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, además **deberá acreditar experiencia profesional no inferior a tres años en el sector público o privado; y en el caso de aquel Profesional que certifique una carrera de a lo menos ocho semestres de duración**, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por esté o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, **deberá acreditar experiencia profesional no inferior a 4 años, en el sector público o privado.**

### 3. PERFIL DE CARGO

#### 3.1 Descripción del Cargo

Identificación del Cargo	
Nombre del Cargo	Enfermera de apoyo en Calidad e IAAS
Centro de Responsabilidad	Dirección
Centro de Costo	Dirección
Fecha actualización	Enero 2018
Jefatura	Jefe Unidad de Calidad e IAAS
<b>Requisitos Académicos:</b>	
Enfermera (o)	
<b>Capacitación o formación en un área específica (ACREDITABLE):</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomado en Calidad y Seguridad del paciente, <b>excluyente</b></li> <li>- Diplomado y/o cursos en IAAS, de al menos 80 horas, <b>excluyente.</b></li> <li>- Deseable curso de Formación para Evaluadores del Sistema Nacional de Prestadores Institucionales de Salud de 80 horas</li> </ul>	
<b>Conocimientos y/o Habilidades Técnicas:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo Office, nivel intermedio.</li> <li>- Deseable experiencia en monitoreo de indicadores</li> </ul>	
<b>Experiencia deseable en algún área:</b>	

- Experiencia profesional mínima de 5 años como enfermera clínica en el sistema público o privado.	
<b>Objetivo del Cargo</b>	Colaborar y monitorear la ejecución de los programas de Calidad y Prevención y Control de IAAS del Hospital, de acuerdo a los lineamientos estratégicos del Hospital y objetivos ministeriales en materia de estos programas, contribuyendo a mejorar la calidad de la atención del niño desde la dimensión de seguridad.
<b>Tipo de Jornada: 22 Horas semanales asignadas a Calidad y 22 Horas semanales asignadas a IAAS</b>	
<b>Dedicación exclusiva a estas actividades</b>	

### 3.2 Red de Interacción

<b>INTERNA</b>	
Jefatura directa del Cargo	Jefa de Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente Enfermera Supervisora de IAAS
Equipo de trabajo	Profesional Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente Médico Microbiólogo Programa Prevención y Control de IAAS Médico Infectólogo Programa Prevención y Control de IAAS
Cargos dependientes (sobre los que ejerce jefatura o supervisión directa)	No tiene
<b>EXTERNA</b>	
Cargos con los cuales tiene relación directa	Jefes de servicios, Supervisores y Referentes de Calidad e IAAS de la Institución Referentes de Calidad e IAAS del Servicio de Salud Metropolitano Norte

## 4. Análisis del Cargo

### 4.1 Funciones y responsabilidades relevantes del cargo

1. Colaborar en la coordinación de acciones relacionadas con calidad y seguridad del paciente dentro de la institución.
2. Contribuir en la generación de actividades de mejora continua dentro de la Institución.
3. Proponer y ejecutar estrategias orientadas a la implementación de una cultura de calidad y seguridad en la Institución.
4. Participar activamente en el monitoreo y asesoramiento a las unidades en el proceso de acreditación de prestadores institucionales.
5. Colaborar en la coordinación de acciones relacionadas con la prevención y control de Infecciones asociadas a la atención de salud.
6. Supervisar el cumplimiento, y cumplir con Norma técnica 124.

7. Contribuir y realizar vigilancia epidemiológica a través de recolección de información de registros clínicos.
8. Contribuir y realizar capacitaciones en relación a IAAS.
9. Realizar actividades de enfermera supervisora de IAAS en su ausencia.
10. Realizar otras funciones encomendadas por su Jefatura.

#### 4.2 Competencias Conductuales

Competencias Transversales	Nivel de Desempeño				
	A	B	C	D	E
Orientación al Cliente Externo e Interno					X
Adaptación Cambio-Innovación				X	
Compromiso Organizacional				X	

Competencias Específicas	Nivel de Desempeño				
	A	B	C	D	E
Trabajo en Equipo				X	
Liderazgo			X		
Orientación a la Calidad/Atención al Detalle				X	
Comunicación Efectiva				X	
Trabajo Bajo Presión			X		
Iniciativa II/Proactividad				X	

#### 5. PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará cursando las siguientes etapas:

1. Revisión de antecedentes y filtro curricular
2. Entrevista Técnica/Comisión de Selección
3. Evaluación Psicolaboral.
4. Definición de Finalista

Cabe mencionar que la revisión de antecedentes y filtro curricular será realizada por Unidad de Reclutamiento y Selección, y tiene por objetivo realizar revisión de Antecedentes Curriculares de todos los y las postulantes, seleccionando a aquellos candidatos/as en base a las Etapas 4.1 Subfactor: *Estudios, Formación, y Capacitación*, y 4.2 Subfactor: *Experiencia Laboral*.



Subdirección de Gestión de las Personas  
Unidad de Reclutamiento y Selección

Dicha revisión se realizará previamente a la Entrevista Psicolaboral y Técnica. No pudiendo seguir participando en el proceso los y las postulantes que no obtengan el puntaje mínimo determinado por factor.

**La Comisión de Selección estará constituida por:**

- 1. Jefe Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente**
- 2. Enfermera Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente**
- 3. Jefe Unidad de Infecciones asociadas a la Salud**

## **6. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN**

**Información sobre cada factor a evaluar**

### **6.1 Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular**

#### **a. Factor: Estudios, Formación, y Capacitación**

Se evaluarán los certificados que acrediten nivel educacional, formación, y capacitación de acuerdo a las preferencias indicadas en el perfil de cargo.

#### **b. Factor: Experiencia Laboral**

Este factor sólo otorgará el puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia mediante certificado emitido por el/la representante legal o por el área de RR.HH. o de Personal donde se desempeñó.

Dicho certificado deberá contener:

- Firma y timbre del/la Representante Legal, Jefe/a de RR.HH. o Jefe de Personal.
- Respecto de la persona que postula: fecha de ingreso y término en la organización, nombre del cargo o cargos desempeñados y el período de desempeño de cada cargo, si correspondiere.

### **6.2 Factor: Entrevista Técnica/ Comisión de Selección**

Consiste en una entrevista realizada por un referente técnico o una comisión, que puede incluir la aplicación de una prueba de conocimientos técnicos o no, y que tiene por objetivo evaluar los conocimientos que posee el/la postulante al cargo. Al culminar esta etapa, la Comisión o quien corresponda definirá **un máximo de cinco postulantes**, los que serán evaluados psicolaboralmente.

Los/as postulantes que queden en la calidad de No aptos para el cargo, no serán considerados/as para la entrevista de Adecuación Psicolaboral.

Respecto a la Comisión, ésta estará constituida por la Jefatura del cargo y uno o dos referentes técnicos, y para algunos casos, se requerirá la participación de uno o más representantes gremiales como parte de la Comisión de Selección. En aquellos casos el representante gremial invitado corresponderá al del estamento del cargo que se busca cubrir, y de aquel más representativo de la Institución.

**Los representantes gremiales tendrán derecho a voz y actuarán como garantes de la transparencia del proceso de selección.**

Dicha Comisión es debidamente informada en la sección N°4.

### 6.3 Factor: Adecuación Psicolaboral al Cargo

Consiste en la aplicación de uno o más test o pruebas psicológicas, que se efectuarán a un máximo de cinco postulantes correspondientes a aquellos que hayan obtenido el mayor puntaje en la etapa 4.1, y 4.2. El objetivo de esta fase es identificar la adecuación psicolaboral del/la postulante a las características de la función a desempeñar, quedando seleccionados para el cargo un máximo de tres postulantes que queden en calidad de Aptos o Aptos con Reparos.

### 6.4 Factor: Definición de Finalista

Para la **definición del finalista** participarán todos los integrantes de la Comisión de Selección, a excepción de o los representantes gremiales quienes tienen derecho a voz y actúan como garantes de la transparencia del Proceso de Selección; y se considerará la siguiente tabla de puntajes:

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
1	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	Formación Educacional	Formación profesional de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de cargo	12	25	22
			No posee formación de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de cargo	0		
		Capacitación	Diplomado en Calidad y Seguridad del Paciente	5		
			Diplomado y/o curso de IAAS (al menos 80 hrs)	5		
			Curso de Formación para Evaluadores del Sistema Nacional de Prestadores Institucionales de Salud (80 hrs)	3		
2	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral como Enfermera Clínica	Experiencia laboral de 5 años o más en el servicio público o privado	25	25	15
			Experiencia laboral de 5 años en el servicio público o privado	15		
			Experiencia laboral menor a 5 años en el servicio Público o privado.	0		
3	Evaluación Técnica	Entrevista Técnica	El postulante es Apto para el cargo	25	25	15
			El postulante es Apto con Observaciones para el cargo	15		
			El postulante es No Apto para el cargo	0		
4	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo	25	25	15
			Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como Recomendable con Reparos para el cargo	15		
			Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como no Recomendable para el cargo	0		
Total					100	
Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo						67

La Unidad de Reclutamiento y Selección, presenta a la Comisión, todos aquellos postulantes que cumplan con el **puntaje mínimo para ser considerado candidato**

**idóneo para el cargo**, pudiendo ésta en virtud de los resultados obtenidos en cada una de las etapas anteriores designar como finalista a cualquiera de ellos.

Para la Definición del Finalista, participarán todos los integrantes de la Comisión de Selección. Sin embargo, los representantes gremiales tendrán derecho a voz y actuarán como garantes de la transparencia del proceso de Selección.

La Comisión podrá o no citar a nueva entrevista. En el caso de realizar una nueva entrevista podrá incorporar a un integrante del Comité Directivo.

**SE DEJA ESTABLECIDO QUE LA PERSONA SELECCIONADA TENDRA UNA EVALUACION DE DESEMPEÑO A LOS 3 MESES, QUE DEFINIRA LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO.**

## 7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

<b>Etapas del Proceso de Selección</b>	<b>Fecha y plazos</b>
<b>Recepción de Antecedentes</b>	13 de febrero – 20 de febrero
<b>Análisis Curricular</b>	21 de febrero – 2 de marzo
<b>Entrevista Técnica/Comisión de Selección</b>	5 de marzo – 7 de marzo
<b>Entrevista Psicolaboral</b>	7 de marzo – 8 de marzo
<b>Definición de Finalista</b>	9 de marzo
<b>Inicio de funciones</b>	12 de marzo

**\*\* La Recepción de antecedentes se realizará hasta las 16 horas del día 20 de febrero.**

**Nota:** este cronograma puede sufrir variaciones por necesidades del servicio o fuerza mayor. Cualquier modificación de fechas del presente cronograma será formalizada.

## 8. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las postulaciones se realizarán **solo a través del Portal Empleos Públicos, [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)**, adjuntando los siguientes documentos y certificados:

- Curriculum Vitae
- Copia de Cédula de Identidad
- Copia de Certificado de Título
- Copia Certificado de Diplomado en Calidad y Seguridad del paciente, **REQUISITO EXCLUYENTE**
- Copia Certificado de Diplomado y/o curso en IAAS, **REQUISITO EXCLUYENTE.**
- Certificados que acrediten otras capacitaciones si la posee.
- Certificados que acrediten experiencia laboral emitidos por la Oficina de Personal o Recursos Humanos. **REQUISITO EXCLUYENTE**

**SE DEJA ESTABLECIDO QUE SOLO SE RECIBIRAN POSTULACIONES A TRAVES DEL PORTAL EMPLEOS PUBLICOS.**

**Nota:** Este Proceso de Selección se llevará a cabo en tanto haya a lo menos un/a postulante que cumpla con los requisitos.

## 9. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO



Subdirección de Gestión de las Personas  
Unidad de Reclutamiento y Selección

La Unidad de Reclutamiento y Selección notificará a los/las postulantes seleccionados.

Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso, la Unidad de Reclutamiento y Selección levantará un Acta de Cierre la que será publicada en la página web institucional sección "Trabaje con nosotros".